

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MANU-  
FACTURAS Y CONFECCIONES(MAYCO) C. LTDA".

Mediante Resolución N°RL -5.332 de 23 de Octubre de 1978.  
exp. dida por el señor Intendente de Compañias, se ha  
aprobado la escritura pública de constitución de la com-  
pañia de Responsabilidad Limitada denominada "MANUFAC-  
TURAS Y CONFECCIONES(MAYCO) C. LTDA", autorizada por el No-  
ta rio 7° de es. e Cantón el 6 de Septiembre de 1.978, cu-  
yas principales estipulaciones son:

- 1.- MANUFACTURAS Y CONFECCIONES(MAYCO) C. LTDA
- 2.- OBJETO SOCIAL: Se dedicará a la industria de la -  
confección de ropa de hombres, mujeres y niños; y,  
en general, a todo tipo de confecciones, en cualquier  
clase de tejidos, para lo cual podrá importar maquina -  
rias, materia prima, repuestos, materiales de toda clase  
relacionados con la confección.- Podrá exportar sus  
productos e instalar establecimientos de comercializa-  
ciones, dentro o fuera del país.= La compañía podrá,  
asimismo, participar en constitución de nuevas compa-  
ñias y/o adquirir acciones o participaciones de otras y/o  
existentes.
- 3.- DURACION: 50 años
- 4.- DOMICILIO: Guayaquil
- 5.- REPRESENTACION LEGAL: Presidente
- 6.- CAPITAL SOCIAL: \$600.000,00 dividido en seiscientas  
participaciones de un mil sucres cada una. Las par-  
ticipaciones correspondientes al capital social han sido  
íntegramente suscritas y pagadas en un 50% en numerario  
según consta del certificado de integración de capital  
otorgado por el Banco de Descuento. El saldo será can-  
celado en el plazo de doce meses.
- 7.- SOCIOS: Los fundadores son los señores:

<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>E. CIVIL</u>
Munir G. Dassum Armendariez	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Gonzalo E. Dassum Arosemena	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Carlos A. Pareja Cordero	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.  
Guayaquil, 27 de Octubre de 1978.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA.